Barranquilla, agosto 03 de 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO

SI___NO _X_ responsable de IVA

C.C 72.137.239

LA SUMA DE TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($3.933.000).

POR CONCEPTO DE: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.**

Periodo comprendido entre el **25 de junio de 2021** al **24 de julio de 2021** por el contrato **No.202100285**, con recibo de satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 03 días del mes de agosto del 2021.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre del Contratista: ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO
Documento de Identificación: 72.137.239 de B/quilla
Dirección: Carrera 45 N° 84-126 Edificio Palmeiras
Correo Electrónico: alfredobula@hotmail.com
Teléfono Celular: 3157223313

Revisado por: Vicente Navarro Polo